



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO N° 712

CASTRO, 16 de Agosto de 2017.-

VISTOS: El Oficio 1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Décima Región de los lagos, la sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el contrato de prestación de servicio de fecha 03/05/2017; lo dispuesto en la Ley N° 148.883; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16/08/2017, suscrito entre este municipio y Doña **Catalina Bexabel Cueto Arce**, RUT: actividad monitora Taller de Fieltro, a realizar en dependencia de la sede social de la Junta de Vecinos de Inés de Bazan, ciudad de Castro, documento que consta de once cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará a la cuenta Municipal 21.04.004 Centro de Costos 04.04.11 de Programa Mujeres Jefas de Hogar.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/rov.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal
- Programa Jefas de Hogar